



## PROCEDIMIENTO REVISIÓN Y/O RECLAMACIÓN

- De acuerdo con la **ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la **ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, el alumnado y sus padres o representantes legales, podrán formular, al final de cada curso, tanto en la evaluación final ordinaria como en la extraordinaria, reclamaciones sobre sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación.
- **Previo al procedimiento formal de reclamación**, el alumnado y los padres o representantes legales podrán **solicitar** al tutor y profesorado que corresponda, presencialmente -previa solicitud de **entrevista**- o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final del curso, otorgadas en materias y competencias claves, o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas.
- **Cuando exista desacuerdo** sobre las decisiones de evaluación final, las reclamaciones a que hubiera lugar, se tramitarán y resolverán de la siguiente manera:
  - + El alumnado o sus padres o representantes legales, **presentarán una reclamación, por escrito**, ante la Directora del centro, solicitando la revisión de las calificaciones, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del informe de la evaluación final ordinaria o extraordinaria.
  - + La reclamación por escrito se presentará **en la Secretaría** del centro, en horario **de 9 a 14 horas**.
  - + Plazo de reclamaciones: Se indicará en la web, son los dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del informe de evaluación correspondiente
  - + La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.
  - + La dirección del centro comunicará por escrito, al alumno/a y a los padres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación de la calificación revisada
- Tras la comunicación de la decisión adoptada, en caso de disconformidad, el alumno/a o los padres o representantes legales, a través de la dirección del centro, podrán elevar su reclamación ante la Directora del Servicio Provincial competente en materia de educación, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro



## MODELO DE RECLAMACIÓN

D./Dña. .... alumno/a, padre, madre, o tutor  
/a legal del alumno/a ..... del curso  
.....grupo ....., con DNI ..... y domicilio en  
.....

EXPONE: (Explicar y justificar lo que luego se solicita)

Por lo que,

SOLICITA: Indicar lo que se solicita

En Zaragoza a.....de.....de 2021

Fdo.: Nombre y apellidos

SRA. DIRECTORA DEL IES MEDINA ALBAIDA DE ZARAGOZA